



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: [OBJ]680014003015-2022-00583-00

Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de DIANA MARCELA ALVAREZ PABÓN y RIMEL EDUARDO ALVAREZ GOMEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, 12 de diciembre de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario [OBJ]

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que los demandados DIANA MARCELA ALVAREZ PABÓN y RIMEL EDUARDO ALVAREZ GOMEZ, no comparecieron a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 29 de noviembre de 2022 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

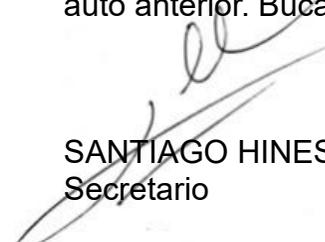
Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. LIDA YAZMIN FARFAN ARIZA, quien puede ser ubicada en la Carrera 13 # 35 – 10 Oficina 902 Edificio El Plaza de esta ciudad, correo electrónico liyafarfana@hotmail.com. Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 13 de diciembre de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 4423, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario